



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE [PLN/2020/4].

En Salinas, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se reúne telemáticamente el Pleno del Ayuntamiento a través de la plataforma MEET, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. JUAN CARLOS ROMERO SÁNCHEZ (PP)
- D<sup>a</sup> MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D<sup>a</sup> YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. HECTOR JAVIER PUCHE CARBONELL (PP)
- D<sup>a</sup> MARIA ROSARIO CREMADES PÉREZ (PP)
- D<sup>a</sup> DIANA PASTOR BONÍAS (JPS-COMPROMÍS)
- D. ANTONIO CRESPO AMORÓS (JPS-COMPROMÍS)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### A. PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS Compromís.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Quería comentar lo de la comisión, para que lo supieran todos los Concejales. No tenemos los medios técnicos para poder hacer una fiscalización en condiciones, lo que nos gustaría poder hacerlo con total seguridad y con transparencia, digamos, también y no poder equivocarnos, o por lo menos, no querer equivocarnos y entrar en algo que no sabemos. También, decir, que, por parte del Ayuntamiento, o por parte de quien corresponda, no nos llegan siempre, cuando pedimos cualquier documentación, o nos llega tarde, o no nos llega, nos cuesta mucho cómo llegar. También, es verdad, que sabemos, anteriormente, nuestros concejales han tenido ese mismo problema. Viendo todos los puntos que hay y viendo todo lo que habrá de documentación, hacerlo en tres días, dos personas con trabajo, con problemas y con cosas, como os he comentado antes, tienes que atender, también, a tu familia. Y trabajando y con cosas, que ya os he contado antes y no lo voy a repetir otra vez, no tenemos el tiempo, ni podemos consultar a quien nos gustaría consultar para poder afinar mejor y poder hacerlo





mejor y hacerlo como a nosotros nos gustaría hacerlo. No sé si es un problema de vosotros, o del Ayuntamiento, en general, el que la documentación tarde tanto tiempo en muchas cosas en contestar, no sé si es problema de vosotros, o del Ayuntamiento el no proporcionarnos estos medios, imagino que sí es cosa vuestra. Solicitamos un local para poder atender, si alguien quiere consultarnos, preguntarnos cualquier información que pueda leer, o que pueda haber oído, personalmente, y creo que ya hemos llegado a un punto en el que esto, deberíamos, o deberíais de darle un giro y tener más en consideración a la oposición. Como sabemos, las asociaciones tienen su apoyo del Ayuntamiento, lo cual nos parece estupendo, por supuesto, cualquier asociación le hacéis fotocopias, cualquier coste, cualquier cosa que os pida, lo cual, nos parece estupendo. Y en cambio, a la oposición, pues, no sé el motivo, lo podría decir el motivo, igual es que no queréis, o no interesa, el que estemos al día, o que estemos en contacto con el ciudadano, como nos gustaría, por mediación de un local, o por mediación de lo que he expuesto anteriormente y sí que me gustaría que lo tuvierais en consideración, que no tenemos los medios necesarios, que lo voy a repetir, reiteradamente, en este Pleno y lo que es el punto de la sesión anterior, nos vamos a abstener, ya que no hemos podido tener acceso por problemas técnicos, digamos, a esa documentación.

Sr. Alcalde: Estamos en el punto del Acta. Antonio, recogemos esa parte. Decirte que, con el tema de los medios técnicos, sí, tenemos ahí las solicitudes, estamos hasta arriba, ya sé que no será excusa, o sí, porque las contestaciones están todas acabadas, falta enviarlas, lo que pasa es que tiene que pasar a proceso administrativo y sabrás como vamos.

Sr. Secretario: Bueno, yo quiero decir que sí que hay algunas contestaciones, que no se han recogido en la Sede Electrónica. Es decir, que se han notificado, pero no se han recogido, lo que supone un rechazo a la notificación.

Sr. Alcalde: Vale, eso por un lado. Trabajamos todos por Sede Electrónica, desde casa, bueno, desde donde podamos y la documentación está accesible a la Sede Electrónica y bueno, sí que entiendo de la falta de tiempo, trabajando y los problemas que has comentado. Si queréis comentar alguien algo más.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Puntualizar una cosa del otro día, cuando hace aire, porque yo lo tengo aquí abajo y tengo problemas de internet y cuando vuelvo a entrar, me ponía "Página en modificación", vamos que la estaban actualizando y eran las once menos cuarto, o sea, que lo que me puse a ver, lo tuve que dejar y no pude ni cerrar las páginas, porque ponía lo que he comentado "página en actualización" o algo así.

Sr. Alcalde: Pasamos a aprobación el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de Salinas, con fecha 30 de julio de 2.020.

Se aprueba por mayoría absoluta (7 PP a favor / 2 abstenciones JPS-Compromís) de los miembros de la Corporación el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2.020.

## 2.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2.019.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, a las siete hemos tenido la Comisión especial de cuentas, en la que se ha expuesto la liquidación de la cuenta general del Ayuntamiento del año 2019,





bueno, se ha pasado a votación, se ha aprobado por mayoría y aquí, solamente, es dar cuenta de la misma Cuenta general. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bueno, lo que os he comentado y he dicho, anteriormente, de la falta de medios. Anteriormente, he votado que no, por lo que antes he dicho, soléis cerrar varios años ya con saldo negativo y votamos que no.

Sr. Alcalde: ¿Alguien tiene algo más que decir sobre la liquidación?

La Corporación queda enterada del expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio 2.019.

### **3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE BAJA DE CRÉDITOS.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: La propuesta de resolución, es aprobar el expediente de reducción del gasto de presupuesto vigente, mediante baja por anulación para financiar remanente de tesorería negativo que resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, por importe de 113.582€. Como hemos visto en la Cuenta general, el resultado presupuestario y la Cuenta general de 2019, arroja un remanente de tesorería negativo de 113.582€ y aunque en este ejercicio 2020 no estamos obligados a hacerlo, este remanente negativo se ha anulado cargándolo, bueno, haciendo una retención de crédito y compensándolo con una de las partidas del presupuesto vigente, con lo que se anula ese remanente negativo. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, decir lo mismo, no quiero ser repetitivo, no nos parece bien y vamos a votar que no.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de expediente de baja de créditos, D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D<sup>a</sup> María Rosario Cremades Pérez.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de expediente de baja de créditos, D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.





El Pleno aprueba el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación para financiar el remanente de tesorería negativo que resulta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, por importe de 113.582,17 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Consta en el expediente RC para baja compensación Remanente de Tesorería Negativo por importe de 113.582,17 € en la aplicación presupuestaria 422-60000 [Compra de Terrenos], número de operación contable 220200004465.

**SEGUNDO.** Informar que contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

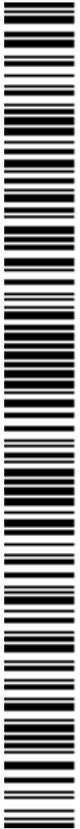
#### **4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CON DESTINO A ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ANTE LA C.H.J.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Como sabéis, a través de varias subvenciones y financiación a través de la Diputación, se ha hecho un nuevo pozo, que está al lado de los depósitos nuevos. Entonces, hay que pedir la concesión de aguas para ese pozo. Actualmente, el Ayuntamiento de Salinas tiene una concesión de aguas, voy a decir los números al alza, pero están más o menos, por ahí; de unos trescientos mil metros cúbicos anuales, que ahora mismo, nos está suministrando la Comunidad general de usuarios de Villena, a la que le compramos el agua. Entonces, tenemos que aprobar este punto y solicitar a la Confederación hidrográfica que nos haga una dotación, o una concesión de aguas, para poder sacar agua de ese pozo. Lo que se va a hacer es, de esos trescientos mil metros cúbicos, no vamos a pedir más concesión, si no, que nos quitarán de ahí 100.000m<sup>3</sup>, 200.000m<sup>3</sup>, que pasarán al pozo, propiedad del Ayuntamiento de Salinas, que tendrá su propia concesión y no tendremos que comprar esa agua y los 100.000m<sup>3</sup> restantes, se quedarán en la Comunidad general de usuarios, por si tenemos que comprar parte del agua. Entonces, es repartir la concesión, en vez de, a un solo proveedor, dicho de alguna manera, que sería la Comunidad general de usuarios, pues vamos a tener dos proveedores, uno el Ayuntamiento con su propio pozo y otro, la Comunidad general de usuarios. Y así nos aseguramos no tener problemas y tener dos suministros que se complementan. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Isidro, una pregunta, bueno, tengo alguna más; ¿nada más que sois propietarios del pozo que has comentado? El de la Boquera y eso... ¿no es de Salinas, del Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Te explico, el Ayuntamiento de Salinas no tiene ningún pozo en propiedad, ni el Ayuntamiento, ni el pueblo de Salinas, tiene ningún pozo en propiedad. Creo que en su día, cuando estaba el antiguo IRYDA, tengo entendido, no sé seguro si es así, que los pozos se pasaron a las comunidades de regantes y bueno, rechazaron, en este sentido, encargarse del mantenimiento y demás, y entonces, lo asumió la Comunidad





general de usuarios de Villena, a la que estamos adscritos y tenemos nuestra concesión; lo que pasa que lo gestionan ellos los pozos y nos venden el agua. Igual que nos venden el agua a nosotros, se la venden a la Comunidad de regantes, o a otros usuarios que tengan. Pozos en propiedad, también tiene el Ayuntamiento de Elda, que tiene en este momento tres, creo que es de la Casica Mataix, la Térmica y uno nuevo que han hecho al lado del cementerio. Nosotros, el Ayuntamiento de Salinas, hasta ahora, no teníamos ningún pozo, teníamos que comprar el agua.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Has dicho que el gasto ese, lo asume la Diputación.

Sr. Alcalde: Sí, lo que es la obra del pozo, se ha hecho entre el Ciclo hídrico, el Plan de obras y servicios del año, creo que es, del 2016 y un Plan que salió de inversiones financieramente sostenibles, se ha financiado todo lo que es el pozo y el equipamiento.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, ¿ha habido algún problema por el que tengáis que tener es concesión?

Sr. Alcalde: No, simplemente, nosotros tenemos una concesión de 300.000m<sup>3</sup>, de la que no usamos; en el informe que acompaña este punto, que hemos enviado a la Confederación, ahora mismo estamos gastando entre 180.000m<sup>3</sup> y 200.000m<sup>3</sup> al año. O sea, nosotros tenemos una concesión de hasta 300.000m<sup>3</sup>, lo que pasa que esto, también, cuando se solicitó, porque esto nos lo aprobaron hace dos, o tres años; teníamos solo 170.000m<sup>3</sup> de concesión, entonces, con vista a 25 años y el crecimiento que pueda tener el pueblo y el polígono industrial, se pidió los 200.000/300.000m<sup>3</sup>, los cuales, nos los adjudicaron y aprobaron. Lo que pasa es que esa concesión va a unos pozos concretos, como es el Boquerón1 y Boquerón2, que creo que son los de la Boquera y algún pozo más. Entonces, cuando haces un pozo nuevo, la Confederación te tiene que decir “de ahí puedes sacar tanto”, que es lo que le hemos presentado a la Confederación. También, se ha hecho la solicitud y el informe, conforme la Confederación nos ha dicho que lo hagamos para poder aprobarlo. Entonces, vuelvo a repetir, es repartir esa concesión total de 330.000m<sup>3</sup>, en vez de, en un punto, que sería la compra a la Comunidad general de usuarios de Villena, dividirlo entre dos, el pozo nuestro y la Comunidad general de usuarios.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: De toda el agua que hablas, es solamente potable, es solo para uso doméstico y para el polígono.

Sr. Alcalde: Sí, sí, lo que es el agua potable.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y luego, te quería decir, que ya lo hemos dicho en otros Plenos, porque sé que esto ya lo habéis hablado antes de ser nosotros concejales, con Javi y con Luis, que el pozo no iba a ser rentable por los litros que sacaba, no sé si eran seis, o siete litros por segundo, o no sé qué lio, cuando, según me dijo Javi, aún sacando cuarenta, no sería rentable y encima, creo que habéis puesto placas fotovoltaicas para que vaya el motor, que sería una pérdida de dinero, creo que no sería, no corresponde, porque creo que está en torno a 800.000€, si no me equivoco, el gasto total del pozo; no creo que sea, vamos, por lo que me cuentan, la inversión es una barbaridad para lo que se va a sacar. Entonces, bueno, no creo que estemos de acuerdo, tanto en el gasto, como en lo que va a dar el pozo, con lo cual, votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Vale, simplemente decirte que el pozo está hecho, se ha hecho el aforo, está acabado, falta la instalación de las placas solares, toda la financiación ha venido de fuera, menos el 50% de las placas solares, que eso se acometerá el año que viene. El pozo,





ya cuando se probó en marzo de este año, con el segundo aforo y acidificación, sacaba hasta 27litros por segundo, Salinas necesita menos y se ha fijado en el informe, 17litros por segundo, una máxima de 6/7 horas al día, que se va a cubrir todo con energía solar directa, o sea, que no tenemos que pagar luz, ni gastos de mantenimiento de transformador, ni todo el equipamiento de línea de media tensión y todo, que habría que llevar ahí; entonces, eso es opinión de cada uno. Pero, Salinas necesita esta agua...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, ¿se sabe que el pozo va a estar dentro de diez años sacando agua?

Sr. Alcalde: Ni ese, ni ninguno.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, pero me refiero a ese, otros de momento, el de la Boquera llevará 30 años, o 40 años, no lo sé, pero por lo visto lleva mucho tiempo, por decirte algo. Digo, si en realidad sabéis que ese dineral que vale hacer el pozo, ya no lo que cueste, o no cueste mantenerlo, si no, lo que se va a invertir, si eso va a ser para diez años, vamos, si hay una estimación de lo que puede durar el pozo.

Sr. Alcalde: Yo no sé una estimación, ni soy técnico...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, pero si habéis consultado con técnicos, imagino que algo sabrán. O ¿eso no lo sabe nadie?

Sr. Alcalde: Eso, lo ha financiado...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Si lo de financiado está bien, de todas maneras, nos cuesta impuestos, o sea, que lo mismo da, que lo financie Diputación, que lo financie cualquier empresa pública, o administración pública, el dinero nos cuesta igual. Lo único que si lo financiara el Ayuntamiento, nos costaría a nosotros y si lo financia Diputación, salimos a menos, digamos. Es lo que te quiero decir, ya no es que entre en la financiación, que no estoy de acuerdo con ese dineral y sabiendo lo que sé por parte de los anteriores concejales, que os lo han discutido y os lo han expuesto; decirte si ese dinero vale la pena, si vale la pena ese gasto, si se sabe que dentro de quince años, ese pozo va a estar sacando 27litros, aunque sea. No sé, la cantidad suficiente para que eso sea rentable.

Sr. Alcalde: ¿Me dejas que te explique?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí.

Sr. Alcalde: Te estaba diciendo que los que lo han financiado, en este caso, el Ciclo Hídrico, son los que han hecho el estudio y el que ha pagado, se ha asegurado de que el pozo iba a funcionar. Por eso se hizo una primera prospección y la ha hecho el equipo técnico de la Diputación y del Ciclo Hídrico que lleva la mayoría de pozos de la provincia. Si no hubiera sido viable, ni lo hubieran pagado y nos hubieran dicho que no era viable. Entonces, ni ha sido un capricho del Ayuntamiento y salió del Ciclo hídrico en el año 2008/2009, que ahí se debería de hacer un pozo, porque no tenemos pozos en propiedad y ellos hicieron el estudio...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, si lo del pozo lo veo bien, a lo mejor es la zona, si yo no te digo que si nos dicen "tenéis que hacer un pozo, porque no tenéis" vale,...





Sr. Alcalde: Lo que te quiero decir es que los técnicos del Ciclo Hídrico que se dedican a esto han dado el visto bueno, entonces...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Está claro, si está hecho y está sacando agua es porque le han dado el visto bueno. Yo lo que quería decir, es que si esa cantidad de dinero, que es bastante importante, va a ser aprovechada en diez años, quince, veinte. Si dices, sí, pues nada, bien, estupendo.

Sr. Alcalde: Yo, espero que sí, que sea en treinta años.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, pero esperar...yo también espero que me toque la lotería el 22 y llevo número, pero...

Sr. Alcalde: A ver, Antonio, aquí estamos discutiendo por discutir, lo han hecho para...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Lo que estaba discutiendo es, porque anteriormente, se os dijo, no consultasteis con dos personas que, casualmente, están metidas en el tema del agua y de pozos, no quisisteis contar con ellos...

Sr. Alcalde: No, eso no es así, pero bueno...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, Isidro, ellos se ofrecieron, dijeron que allí no era la mejor zona, pero bueno, vosotros seguisteis adelante y bien, y cada uno asume las consecuencias, igual dentro de diez años, o de cinco, quien esté os dirá "pero, macho, tirasteis el dinero", no lo sé. Ojalá, no fuera así, que yo no quiero que sea así, pero bueno, creemos que es una cantidad importante de dinero y si os han dicho, las previsiones son buenas, pues bueno, bien. A nosotros no nos parece bien ese dineral, ni la forma en que se ha hecho, por la constancia que tenemos de los anteriores concejales. Ya está, si quieres añadir algo, bien, si no, nada.

Sr. Alcalde: No, no añadido nada más.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de solicitud de concesión de aguas subterráneas con destino a abastecimiento de la población ante la C.H.J., D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D<sup>a</sup> María Rosario Cremades Pérez.

Votan en contra de la propuesta de solicitud de concesión de aguas subterráneas con destino a abastecimiento de la población ante la C.H.J., D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:





Visto que con fecha 04/10/2016 por la Excm. Diputación Provincial de Alicante se comunica la realización de un sondeo con destino al abastecimiento autónomo del municipio de Salinas, dando lugar al expediente 5098/2016 (2016CP0173);

Visto que en fecha 03/10/2017 la Diputación Provincial de Alicante presenta el proyecto de adecuación y equipamiento de pozo para abastecimiento urbano del municipio de Salinas;

Visto que en fecha 27/02/2018 se requiere al Ayuntamiento de Salinas para que aporte la documentación necesaria para continuar con el trámite de concesión, comunicando en fecha 03/04/2018 que todavía no habían terminado los trabajos de perforación, por lo que procederían a enviar toda la documentación una vez terminados los mismos;

Dado el tiempo transcurrido, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha requerido al Ayuntamiento de Salinas para que presente la documentación mencionada mediante oficio con registro de entrada número 2020-E-RC-2252, requiriendo expresamente “acuerdo en Pleno de la Corporación Municipal relativo a la aprobación de la solicitud de la concesión”;

En virtud de lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Salinas con destino a abastecimiento de la población que ha dado lugar al expediente 5098/2016 (2016CP0173)

SEGUNDO.- Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., la adopción del presente acuerdo y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de este expediente.

## **5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL I.A.E.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Esto ya lo aprobamos en junio, en el Pleno, son unas bonificaciones por el tema de creación de empresas, de empresas que hayan tenido pérdidas, o que hayan tenido problemas por el COVID19, con unas bonificaciones del 20% en el IAE y del 50% en los próximos tres años a empresas nuevas que se instalen en el municipio. Esto se mandó a SUMA que es la que tramita el tema de las Ordenanzas y hubo que añadir unos párrafos, lo que es el sentido, es el mismo, el 20% y el 50% todo igual, pero digamos que explica mejor, o deja mejor constancia de cómo hay que hacer las bonificaciones. Por ejemplo, nosotros pusimos “una bonificación del 50% de la cuota municipal para quien inicien en el ejercicio cualquier actividad empresarial durante los tres años” y por ejemplo, ellos han añadido “el período de aplicación de bonificación caducará trascurrido tres años desde la financiación de la exención...” bueno, son cosas técnicas, pero lo que es el sentido de la bonificación es el mismo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Recuerdo esto que has dicho, porque recuerdo que te dije que no era lo mismo que viniera una multinacional, que viniera una empresa pequeña. No nos parecía justo lo del 50% a todos por igual, pero, bueno, ya lo dije, lo comentamos en el anterior Pleno.





Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más sobre este tema? Pasamos a la aprobación de esta modificación más técnica que otra cosa.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Sí, Isidro, una simple aclaración, las empresas pequeñas no pagan I.A.E., simplemente eso.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación definitiva Ordenanza Fiscal I.A.E., D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D<sup>a</sup> María Rosario Cremades Pérez, D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2020 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, en los términos acordados en la citada sesión;

Una vez sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOP núm. 151 de fecha 11 de agosto de 2020, por SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, ha propuesto una corrección a la redacción del artículo 2 bis Bonificaciones de la Ordenanza Fiscal y añadiendo un modelo de declaración responsable que debe incluirse en el texto de la Ordenanza Fiscal.

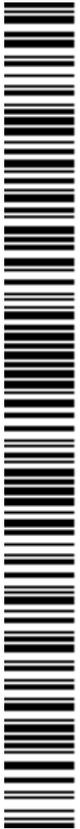
Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo establecido en los art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, así como las disposiciones aplicables en de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concretamente las referentes al ejercicio de la potestad reglamentaria de los gobiernos locales (art. 127 y ss).

Considerando que la modificación propuesta está en sintonía con el modelo y directrices marcadas por SUMA que es el organismo que va gestionar la aplicación de las mismas.

Considerando que el Acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto es competencia del Pleno, en virtud del art. 22.2.e) LBRL, y la validez del Acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 LBRL.

En base a lo anterior, el Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Estimar la recomendación de SUMA Gestión Tributaria de acuerdo con las consideraciones expuestas.





**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el expediente de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas en los términos que aparecen en el texto del expediente, quedando redactado el texto del artículo 2Bis en los siguientes términos:

Artículo 2º bis.- Bonificaciones

- a) Se establece una bonificación del 20 por ciento aplicable a la cuota del ejercicio 2021 para actividades económicas desarrolladas por entidades a las que resulte de aplicación durante el ejercicio 2020 el régimen especial de incentivos fiscales para empresas de reducida dimensión previsto en el Capítulo XI del Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, que iniciaron su actividad con anterioridad al 14 de marzo de 2020 y que hayan visto reducida su cifra de negocios en al menos un 20 por 100 en el ejercicio 2020 respecto del ejercicio 2019.

La bonificación tiene carácter rogado y se solicitará ante Suma Gestión Tributaria antes del 31 de marzo de 2021 y será incompatible con la bonificación por declaración de pérdidas económicas. A los efectos de acreditar la reducción de la cifra de negocios se presentará declaración responsable con indicación de las cifras de negocio de los ejercicios 2019 y 2020. La veracidad de los datos declarados será objeto de comprobación a posteriori por la Administración tributaria.

- b) Una bonificación del 20 por ciento aplicable a la cuota del ejercicio 2021 para actividades económicas desarrolladas por entidades a las que resulte de aplicación durante el ejercicio 2020 el régimen especial de incentivos fiscales para empresas de reducida dimensión previsto en el Capítulo XI del Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, y que declaren pérdidas durante el citado ejercicio.

La bonificación tiene carácter rogado y se solicitará ante Suma Gestión Tributaria antes del 31 de marzo de 2021 y será incompatible con la bonificación por reducción de la cifra de negocios. A dichos efectos deberán presentar ante Suma Gestión Tributaria declaración responsable en dichos términos.

- c) Una bonificación del 50 por ciento de la cuota municipal, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal, durante los tres años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la misma.

La aplicación de la bonificación requerirá que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. Se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

El período de aplicación de la bonificación caducará transcurridos tres años desde la finalización de la exención prevista en el párrafo b del apartado 1 del artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La bonificación tiene carácter rogado y deberá solicitarse al presentar la declaración de alta en la matrícula del impuesto.





ANEXO: SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DECLARACIÓN RESPONSABLE

SUJETO PASIVO

Formulario for SUJETO PASIVO with fields: NIF, Razón social, Domicilio Fiscal, S.G., Nombre de la vía pública, Ampliación de la vía pública, N°, Letra, Km., Esc., Planta., Puerta, Puesto, C. Postal, Teléfono, Municipio, Provincia, Correo electrónico

REPRESENTANTE

Formulario for REPRESENTANTE with fields: NIF, Nombre, Domicilio, S.G., Nombre de la vía pública, Ampliación de la vía pública, N°, Letra, Km., Esc., Planta., Puerta, Puesto, C. Postal, Teléfono, Municipio, Provincia, Correo electrónico

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_,

SOLICITO

- Bonificación por reducción cifra de negocios en el ejercicio 2020 (1) respecto del ejercicio 2019 (2)
Bonificación por pérdidas económicas en el ejercicio 2020 (3)

Para las siguientes actividades:

Table with 3 columns: REF. CENSAL, EPÍGRAFE, DOMICILIO ACTIVIDAD

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de la bonificación, que dispongo de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que son ciertos los datos siguientes:

Table with 2 columns: Description, Importe (€)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_





**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo a SUMA Gestión Tributaria, indicándole en base a lo dispuesto en los art. 19 LHL y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo sólo podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

**QUINTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

## **6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE INICIO DE ZONIFICACIÓN ZONA BASICA SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE SALINAS.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Desde la Conselleria, nos ha instado, bueno, han sacado un nuevo Decreto, con la nueva Ley de Servicios Sociales, en el que, tuvimos en agosto y otra, que teníamos que tener en septiembre que al final no se produjo, creo, que con el director general, en las que en ese borrador del Decreto de la Generalitat, bueno, de la dirección general, que lleva Servicios Sociales, pues, nos ha instado a que los Servicios Sociales de Salinas pasen a no depender del Ayuntamiento y que nos integremos a la Mancomunidad de Beneixama, Cañada y Campo de Mirra. Nosotros, en esa reunión explicamos que preferíamos quedarnos como estamos y poder gestionar, ya que sabemos, estamos en Salinas, llevamos tiempo y los trabajadores que hay aquí saben cómo funcionan los Servicios Sociales aquí en Salinas y las necesidades que hay; o como mucho, poder adherirnos, porque había que adherirse, al Ayuntamiento de Sax. Hicimos esa propuesta, también se nos preguntó, no nos dieron ningún documento, ni nada, y bueno, nos llegó una carta, el 23/10/2020 en la que decía que debíamos de adherirnos a la Mancomunidad de Beneixama, Cañada y Campo de Mirra, que gestionará los Servicios Sociales de esas tres poblaciones y los de Salinas y entonces, pasará a gestionarlo y a llevar todo el personal y toda la financiación, esa mancomunidad. Nosotros no estábamos de acuerdo, ni estamos de acuerdo, porque nos coge muy lejos, estamos hablando de Cañada, Campo de Mirra y hubiéramos preferido Sax.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Claro, es que no sé qué hacemos en esa zona, pero bueno.

Sr. Alcalde: Entonces, también nos llamaron por teléfono, después de esta carta, diciendo que si no nos adheríamos, o no mandábamos un acuerdo de Pleno de la solicitud de adherirnos a esa mancomunidad, el año que viene nos quedaríamos como estamos, pero perderíamos Servicios Sociales del todo, eso es lo que entendemos. Entonces, esto es una decisión que, por mi parte, aun habiendo tenido un par de reuniones con la dirección general, no se ha tenido en cuenta para nada, esas reuniones y quería instar a Compromís, que es quien está llevando toda la parte de Servicios Sociales de la Generalitat, a que tengan en cuenta la necesidad, sobre todo, de cercanía y de funcionamiento de Servicios Sociales de Salinas. Pero, de momento, lo que llevamos a Pleno es esa solicitud de adhesión a la mancomunidad.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, ¿tú qué nos propones como JPS Compromís?





Sr. Alcalde: Lo que propongo, bueno, en este punto, tenemos que votarlo, porque, ante la duda...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, o sí, tenemos que votar sí, o sí. Claro, es que es una leche, que nos instes a esto y tengo que votar ahora.

Sr. Alcalde: Luego, si nos tenemos que quedar mal, pues, nos quedaremos mal. Pero, mejor quedarnos mal, que quedarnos sin nada. Entonces, vamos a hacer la propuesta, nosotros, la idea es que la zona básica sea Sax, Salinas. No Salinas, Beneixama, Cañada y Campo de Mirra; simplemente, por proximidad y porque los servicios están funcionando. Eso es lo que propusimos y lo que se trasladó, pero, de todo eso, en la carta y la llamada de teléfono, no se ha tenido en cuenta. Con esto, vamos a seguir trabajando, junto con Biar y Sax, porque Biar, también tiene el mismo problema, pero de momento, vamos a llevar este acuerdo para adelante y por lo menos, la solicitud la tenemos, que es lo que nos piden. Que, por lo menos, luego, no digan "no, es que como no habéis solicitado, os quedáis fuera". Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bueno, no lo entiendo tampoco, no entiendo cómo nos vamos a esa parte. Claro, beneficios, no, tenemos, o eso, o te quedas sin nada, que tampoco sería bueno. Si tenemos que votar, nosotros nos vamos a abstener, porque al lanzarme tú esa pregunta, con decirme que Compromís es la que lleva el tema de los Servicios Sociales y es verdad. Así que, pues nada, intentaré preguntar y a ver el por qué ha sido así y cuando tenga respuesta, pues, te lo comunicaré, no te puedo decir otra cosa.

Sr. Alcalde: Vale, en ese sentido, pedimos vuestra colaboración. A ver si se puede hacer algo, porque no sabemos nada más. In extremis, llevamos este acuerdo, por lo menos, por tenerlo en la recámara.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de solicitud de inicio de zonificación zona básica de los servicios sociales del Ayuntamiento de Salinas, D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D<sup>a</sup> María Rosario Cremades Pérez.

Se abstienen en la votación de la propuesta de solicitud de inicio de zonificación zona básica de los servicios sociales del Ayuntamiento de Salinas, D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el escrito de la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales, centro directivo dependiente de la Secretaría Autonómica de Planificación y Organización del Sistema, con registro de entrada número 2020-E-RC-2905, precisando la formalización del ingreso del Ayuntamiento de Salinas en la Mancomunidad de Servicios de Beneixama, Canyada y Camp de Mirra a





efectos de asegurar la financiación de los programas de servicios sociales para el ejercicio 2021 en el marco del contrato programa;

Considerando que el acuerdo de aprobación de la solicitud a la Mancomunidad de Servicios de Beneixama, Canyonada y Camp de Mirra es competencia del Pleno, en virtud del artículo 22.2.b) LBRL, y la validez del acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, como se establece en el artículo 47.2.g) LBRL.

En base a lo anterior, el Pleno de la Corporación Municipal, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Mancomunidad de Servicios de Beneixama, Canyonada y Camp de Mirra, el inicio de adhesión o ingreso del Ayuntamiento de Salinas en la citada Mancomunidad de conformidad con la propuesta de zonificación marcada por la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales de la Generalitat Valenciana respecto de la zona básica de servicios sociales del Ayuntamiento de Salinas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de de Servicios de Beneixama, Canyonada y Camp de Mirra y a la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.

## **7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DE CONTINUACIÓN PROYECTO SECO DEL LEVANTE INTERIOR EN VILLENA.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Supongo que lo habéis oído en prensa, ya lleva años. En el año 2008 se presentó la iniciación de ese proyecto de hacer un puerto seco en Villena, eso se quedó, un poco, por la crisis, en stand by y se ha retomado. Nosotros tuvimos una reunión con los Ayuntamientos de Villena, Cañada, Almansa, Caudete, hasta, creo que también Fuente la Higuera, Sax, Salinas, Banyeres, etc. Toda la zona a la que afectaría ese puerto seco, para apoyarlo y que estamos de acuerdo en que se ponga ahí, porque sería un impulso bastante grande, sobre todo, para nuestro polígono, porque nuestros polígonos están muy cerca y se podían aprovechar de ese nudo logístico y creemos que la ubicación, por beneficio a la comarca y a la provincia, es que esté. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, lo que tú dices, sí que lo hemos leído en la prensa, creo, que Novelda también estaba, ¿no? En querer quedárselo, ¿no? También había ahí...no por qué siempre nos tenemos que pelear, pero bueno. Pensar que sí, que sería una buena idea que al final cayera por parte de Villena, porque nos cogería más cerca. Lo que sí que se me ha ocurrido ahora la pregunta es, el camino de Villena, eso no creo que sería bueno dejar el camino como está, aparte de que está como está, aunque no paso mucho, últimamente, pero sería una buena iniciativa y se podría pedir el hacer ahí una carretera. Porque, si esto funciona, imagino, que el transporte aparte de ferroviario, sería por carretera, entonces, estaríamos mucho mejor conectados que ahora y sería una buena idea el poder hacer una carretera en condiciones, que cumpla con todo.

Sr. Alcalde: Sí, bueno, sobre la carretera, ya que ha salido el tema, estuvimos reunidos el Alcalde de Villena y yo, con el Diputado Provincial, creo que en septiembre del año pasado y conseguimos que se adjudicara el proyecto para pasarlo a carretera y han destinado unas partidas, creemos que en esta legislatura, para hacerlo carretera. No sé si





va a ser una carretera muy ancha, pero sobre todo arreglarlo y hacerlo "camino intermunicipal/carretera". Eso está en marcha.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sería muy bueno y creo que beneficiaría mucho más a Salinas, por lo que tú has comentado, por el polígono y porque, igual no cogen todos allí, igual hay gente que por tema económico se puede venir aquí, perfectamente, y si disponemos de metros para hacer polígono, pues, bienvenido sea.

Sr. Alcalde: Sí, es otra cosa más. Que todo va sumando.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, sí, claro, nos parece perfecto, nos parece bien.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la moción de continuación proyecto seco del levante interior en Villena, D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D<sup>a</sup> María Rosario Cremades Pérez, D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

El 5 de marzo de 2008 el Ayuntamiento de Villena, a través de su alcaldesa, Dña. Celia Lledó, firmó un "protocolo de colaboración entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Villena para el desarrollo de una plataforma logística y un parque empresarial en Villena (Alicante)" firmando por parte de la Generalitat, Dña. Belén Juste, Consellera de Industrial, Comercio e Innovación y D. Mario Flores, Conseller de Infraestructuras y Transporte.

En la estipulación primera del documento se indica que "el presente protocolo tiene por objeto instrumentar la colaboración necesaria entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Villena para el desarrollo de una plataforma logística y un parque empresarial en el término municipal de Villena" y se detalla que "la vigencia del presente protocolo se extenderá hasta la finalización de las actuaciones en él incluidas o hasta firma del convenio o convenios que lo sustituyan, salvo denuncia expresa de las partes firmantes".

En el acta de la reunión de la comisión de seguimiento del Protocolo anteriormente citado, que se celebró el 12 de mayo del 2008, se indica, entre otras cosas, que:

"Las primeras etapas para el desarrollo del complejo serán las siguientes:

a) La dirección General de Transportes y Logística redactará y tramitará el Estudio Informativo del nuevo diario de acceso a la nueva estación ferroviaria (PAET) y al nodo logístico. Este acceso constituirá el límite sur del conjunto de actuaciones.

b) Simultáneamente al acceso viario anterior, se analizarán en profundidad las necesidades temporales de suelo logístico y empresarial.





- d) A partir de los resultados de los apartados anteriores, Sepiva y la Dirección General de Transportes y Logística, cada una en el ámbito de sus competencias, redactarán los Planes Especiales de Reserva de Suelo, empresarial y logístico respectivamente, y los Proyectos de Expropiación que darán paso a la adquisición del suelo necesario.
- e) Tras la obtención del suelo, se procederá a la Modificación del Plan General"

Dicho Protocolo derivó, tres años más tarde, en la aprobación y publicación del Plan Especial de Reserva de Suelo realizado por el ingeniero Manuel Castaño Cano, que se aprueba provisionalmente en 2010 y de forma definitiva el 20 de enero del año 2011. Sin embargo, el plazo de vigencia de esa Reserva del Suelo finalizó hace un par de años.

En 2015, la Universidad de Alicante finalizó unos trabajos dirigidos por Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Armando Ortuño y que se dominaba "Estudios y estrategias de dinamización del FFCC: Alta Velocidad y el Nodo Logístico" uno y otro sobre la "viabilidad económica y ambiental de una plataforma logística en Villena", en el que se destaca como conclusión que esta infraestructuras sí sería rentable desde un punto de vista económico, y en cuanto a la zona de influencia de Villena y de este punto logístico se destaca que la zona de influencia afectaría tanto a la Comunidad Valenciana (Alto y Medio Vinalopó, Alcoiá, Comtat), como a las comarcas cercanas de la Región de Murcia (Altiplano, Oriental y Vega Alta) y Castilla la Mancha (Llanos de Albacete, Campo de Hellín, Montelberico-Corredor de Almansa).

La instalación del puerto seco o estación ferroviaria de mercancías, así como una zona de actividades logísticas anexa que de servicio a esta infraestructura del transporte supondrá un valor añadido al territorio o área de influencia que dando como resultado un territorio más atractivo para atraer nuevas empresas y más inversión, consolidación y crecimiento de las empresas existentes, retención de talento y disminución de la emigración de la población más joven, economías más dinámicas, más empresas, más comercio, más servicios, en definitiva poner un granito de arena para conseguir que nuestras comarcas sigan siendo territorios que cubran las necesidades y brinden las oportunidades necesarias a sus ciudadanos por el bien de la cohesión social y la estabilidad demográfica y económica.

El Corredor Mediterráneo es uno de los trazados de la red transeuropea del transporte y que vertebrará Europa de norte a sur durante 3500 km de transcurren por territorios que suponen el 54% de los habitantes y el 66% del PIB de la Unión Europea. El Corredor Mediterráneo reducirá en 900.000 toneladas de CO2 al año, o lo que es lo mismo, retirar de la atmosfera 130.000 coches dando la vuelta al mundo.

Por un lado, actualmente en España solo el 4% de las mercancías se transportan por FC respecto al 17% de media de la Unión Europea, el objetivo es que en año 2050 el 20% de las mercancías se transporte por FC en España. Por otro lado, según los estudios logísticos habrá una demanda potencial media de suelo logístico en la Comunidad Valenciana de 1600 hectáreas en 2038. A día de hoy, la industria logística es uno de los motores de la economía española, suponiendo un 8% del PIB a finales del 2019, con una facturación de 110.000 millones, 213.000 puestos de trabajo y 15.000 empresas.

El puerto seco y la zona de actividades logísticas situada en Villena como ubicación geográfica será el Nodo Logístico del Levante Interior de las provincias de Alicante, Valencia, Albacete y Región de Murcia. Está infraestructura de transporte dará servicio a las decenas de polígonos o áreas industriales y miles de empresas de su área de influencia. Permitiendo reducir los costos de transporte y cadena de suministro en la importación y





exportación de materias primas, suministros, productos y bienes de equipo. Esta reducción va vinculada al tipo de elemento y/o producto, según su volumetría, peso, etc. El aumento de la rentabilidad se prevé un aumento del 1-2% del beneficio neto. Beneficios que implican un aumento directo de la rentabilidad, pero también más recursos para la inversión en I+D, en infraestructuras, bienes de equipo, y como no, el aumento de la competitividad, aumento de la demanda y la creación de empleo.

Ante tal situación, se debe cumplir ese Protocolo firmado en el año 2008, dado que no se han cumplido todas actuaciones y objetivos que motivaron su firma, y defender los intereses de los territorios y comarcas del área de influencia del Puerto Seco y de la ZAL del Levante Interior. El M.I. Ayuntamiento de Villena debe liderar la respuesta institucional de la zona de influencia para mantener en su término municipal una infraestructura que iba a instalarse aquí. Además de ello, es un proyecto de tal trascendencia económica para el futuro de nuestros territorios que, tanto las corporaciones municipales como todos los ciudadanos, debemos hacer el máximo esfuerzo por conseguirlo, cada uno desde su nivel de responsabilidad y capacidad.

En base a todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La Corporación Municipal reafirma su compromiso y voluntad de trabajar por la instalación del Puerto Seco del Levante Interior en el término municipal de Villena, continuando con los trabajos iniciados con la firma del Protocolo de Colaboración entre Ayuntamiento de Villena y Consell en el año 2008 y/o con nuevas líneas de trabajo con tal fin que surjan desde el consenso institucional y entre administraciones municipal y autonómica.

SEGUNDO.- Solicitar a Consellería el cumplimiento del Protocolo anteriormente referido -cuya vigencia se extendía hasta la finalización de las actuaciones en él comprendidas- y/o con las nuevas líneas de trabajo con tal fin que surjan desde el consenso institucional y entre administraciones municipal y autonómica.

TERCERO.- Solicitar a Consellería que revise el Estudio Logístico de 2018, especialmente lo relativo a las zonas de influencia, no limitándolas únicamente al territorio valenciano, siendo la provincia limítrofe con las comunidades de Murcia y Castilla la Mancha, tomando como base los estudios realizados por la Universidad de Alicante en 2015, dirigidos por Armando Ortuño, y que se remitieron desde el Ayuntamiento a Consellería en 2015.

CUARTO.- Dar traslado a Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Fomento del presente acuerdo.

**8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, A INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA A TOMAR MEDIDAS SOBRE EL MAL ESTADO CUANTITATIVO DE CIERTAS MASAS DE AGUA DEL ALTO VINALOPÓ.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Le voy a pasar la palabra a Juan Carlos que es el Concejal de aguas y es el que está más al tanto y ha ido a las últimas reuniones. Juan Carlos cuando quieras.





Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: El tema de las masas de aguas, la Confederación en estos momentos, como de los cinco acuíferos que hay, cuatro están sobreexplotados. La propia Confederación, junto con la Generalitat en estos momentos, lo que quiere es que se haga una comunidad dentro de la masa de agua. Aunque estemos dentro, porque, como decían muchos en la reunión, del mismo acuífero, ellos lo determinan como masas de agua. Y lo que pretenden, están sobreexplotados, por los últimos informes que vi de la Comunidad general, hay algunos pozos que, prácticamente, que este año, porque ha sido relativamente bueno, apenas han bajado, pero hay otros que están bajando bastante. ¿Cuál es la idea? Pues, que desde la Confederación, lo que se pretende es hacer una comunidad de toda la gente que extrae en esa misma masa de agua. Ellos determinan masas de agua, nosotros, por ejemplo, si no recuerdo mal, son 21 de la masa de agua a la que pertenecemos, de los cuales, para que os hagáis una idea, 10 de esa masa de agua, extrae en Salinas. Es decir, pensad que está Elda, está la propia comunidad general y entonces lo que se pretende desde el Ayuntamiento de Villena es, que se haga un estudio para ver la forma de que esos acuíferos se recuperen. La Confederación lo que pretende es, también, yo creo que obligar, un poco, a ciertas extracciones que se están haciendo, que tienen otras alternativas, como puede ser la desaladora de Mutxamel, digamos, que ciertas empresas que están abasteciendo de agua potable a ciertas poblaciones, no extraigan de estas masas de agua. Si no, que de alguna manera, dejen de extraer ahí y se vayan a suministrarse de otros sitios. Claro, cuál es el problema, el de siempre, que es un problema de intereses económicos. Porque, claro, si yo estoy sacando agua aquí, por decirte, a una media de un costo de diez céntimos, y tengo que comprar a la desaladora a veinte, pues, lo más lógico es que la gente no quiera hacerlo. Entonces, se va hacer comunidades dentro de las propias masas de agua para que, entre todos, se vea la forma/manera de solucionar ese problema que todos sabemos que existe y todos sabemos que están los pozos, por decirlo de alguna manera, o las masas de agua, o llamémosle acuífero, está sobreexplotado. Es decir, hay una deficiencia, si no recuerdo mal, de 43hm más o menos.

Sr. Alcalde: Vale, Juan Carlos, en resumen es eso...

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Sí, digamos que es adherirnos a la petición de los Ayuntamientos para ver la forma de intentar solucionar ese problema, de sobreexplotación.

Sr. Alcalde: Eso es. Tienes la palabra Antonio.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, sí, sabemos y leemos que hay un problema bastante grave con el agua, de hecho, lo último que hemos oído es que ya cotiza el agua en Wall Street y todo. Y el problema de la sobreexplotación, como tú has dicho, habrá que regular y habrá que verlo, porque si tú compras a veinte céntimos en un sitio y a diez en otro, lo lógico es que lo compres en el otro, pero si ese otro se queda sin agua. Porque, al final, sobreexplotar quiere decir que estás sacando más de lo que acumulas y al final te puedes quedar sin nada. El problema, es que es una gran problema, porque a lo que te refieres es en general, ¿no? Sería agua para riego y agua para potable, o ¿solamente sería para riego?

Sr. Alcalde: Para las dos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: De las dos cosas.

Sr. D. Juan Carlos Romero Sánchez: Cuando hablamos de masas de agua, estamos hablando de la gente que extrae de los pozos, es decir, la Comunidad general extrae tanto





a...de hecho, aquí en Salinas, dependen de la Comunidad general, tanto el Ayuntamiento, como la propia Comunidad de regantes. ¿Cuál es una de las alternativas teniendo en cuenta el tema del precio? Es el famoso trasvase del Júcar, claro, ¿cuál es el problema? Que nosotros, en estos momentos, si no recuerdo mal, la Comunidad general, está cobrando a la comunidad de regantes de Salinas, a 0,09€ m3, de acuerdo que luego hay que ganarle el Plan de obras y demás, pero puede estar saliendo alrededor de 0,15€/0,16€. Claro, directamente, en el trasvase están pidiendo, alrededor, de los 0,30€; es decir, duplicar el precio del agua, actualmente. Entonces, al final es un problema, vamos que no va a ser de falta de agua, al final creo que va a ser un problema de falta de dinero para poder pagar esa agua. Por eso, como tú muy bien has dicho, el agua, en estos momentos, está cotizando ya.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bueno, lo habréis leído, y ha salido en telediarios y demás. Yo pienso que el problema de la sobreexplotación puede ser, a lo mejor, no por cantidad de gente, sino, por cantidad de plantaciones, que se plante más de lo que se puede abastecer con agua. Igual, también es un problema, el decir “esto lo tengo seco, pues voy a plantar y voy a poner agua” O me dan agua, o tengo derecho a agua y el problema es de todos. El problema lo vamos a tener, si ya lo tenemos ahora, imagino que se agravará con el tiempo, porque el agua ya sabemos de dónde sale. Igual, cuando no tengamos pues ya veremos lo que hacemos. No sé qué decirte, imagino que ahí habrá algo más, porque si es Villena la que tiene los acuíferos y es la que vende y es la que extrae y es la que decide el precio, pues, no sé si con esta propuesta de lo que se trata es de estar encima de ellos y decirles “no podéis sacar más agua de la que estáis sacando, o debéis sacar menos de la que estáis sacando” igual eso también tiene consecuencias, porque si ya estamos acostumbrados a gastar una serie de litros, hectómetros, o metros cúbicos, al final se tendrá que notar. Al final lo notaremos, si no lo notáramos en cinco, pues lo notaremos en diez, pero bueno, creo que nos vamos a abstener, porque no sabemos muy bien todo lo que conlleva este punto, digamos, o todo lo que habéis comentado.

Sr. Alcalde: Vale, pues nada, simplemente es una moción y es para que desde arriba, tanto el Gobierno central, como la Generalitat, que tiene competencias ahí, pues, se preocupen, igual que nosotros estamos preocupados y es un toque de atención.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, pero, los primeros que se tienen que preocupar son los que manejan el pozo, el agua, a quién, cómo y hasta donde podemos llegar. Digo yo, que habrá que empezar por ahí, luego seguir más para arriba, porque lo del trasvase ya lo sabemos, dependiendo del Gobierno, habrá veces que te darán más, otras no te dan, depende de que se le antoje al otro Gobierno, porque pasar por otro lado, te dan, no te dan y yo creo que ese problema siempre lo vamos a tener.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta a instar a la Administración estatal y autonómica a tomar medidas sobre el mal estado cuantitativo de ciertas masas de agua del Alto Vinalopó, D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D<sup>a</sup> Marisol Martínez García, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D<sup>a</sup> María Rosario Cremades Pérez.

Se abstienen en la votación de la propuesta a instar a la Administración estatal y autonómica a tomar medidas sobre el mal estado cuantitativo de ciertas masas de agua del Alto Vinalopó, D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.





El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Queda recogido en el Plan Hidrológico del Júcar en vigor que, de las 25 masas de agua del Vinalopó, 14 están en riesgo de sobreexplotación o directamente sobreexplotadas. Se cifra, y así lo recoge el PHJ, en 113 hm<sup>3</sup>/año las extracciones. Para conseguir un equilibrio entre las entradas y las salidas de la cuenca del Vinalopó sería necesario reducir las extracciones hasta 48 hm<sup>3</sup>/año.

El PHJ en vigor está a punto de concluir y todavía no se han llevado al efecto las medidas expuestas en él para la recuperación de las masas de agua en riesgo o en mal estado.

La falta de acuerdo entre los usuarios y la administración, la descoordinación entre las administraciones general y autonómica han imposibilitado la concreción de un plan de explotación que satisfaga los pedimentos de todos.

Los usuarios representados por entidades donde el uso del abastecimiento, representado en su inmensa mayoría por las grandes gestoras de concesiones de abastecimiento, ha controlado la mayoría de las decisiones y han imposibilitado la concreción de propuestas que viabilicen la sustitución de caudales. No están dispuestos a encarecer el recibo del agua de los ciudadanos y turistas de la costa, o al menos a reducir sus márgenes de beneficio.

Por otro lado, los regantes del Vinalopó tienen intereses contrapuestos; los del Alto Vinalopó con cultivos marginales como el olivo, almendro y vid para vinificación, luchan por mantener un precio del agua similar al actual para poder hacer frente a una agricultura que en la comarca genera unos márgenes estrechos con los que difícilmente se pueden mantener las explotaciones; los del Medio Vinalopó y Bajo Vinalopó, con cultivos de uva de mesa, granado, cítricos y hortícolas necesitan el agua para cultivos de mayor rentabilidad, donde el incremento, en algunos casos decremento, de los costes del agua procedente del trasvase, no supone un riesgo para mantener sus estructuras productivas, es mayor el problema de no tener agua o no tenerla a tiempo.

La contraposición de intereses, tanto dentro de los usuarios de regadío como de estos con los usuarios de abastecimiento del Medio, Bajo Vinalopó y La Marina Baja, hacen inviable la concreción de una propuesta a presentar a la administración sobre un plan de explotación que establezca los volúmenes y sus costes de los caudales a sustituir.

Entre tanto, el periodo de planificación está a punto de concluir, y no llegan las medidas. La declaración de las masas de agua en mal estado cuantitativo no ha sido más que el golpe en la mesa de la administración. Golpe necesario ante la inacción de ella misma y de sus administrados mientras se genera un problema medioambiental de gran envergadura, complicada y de largo tiempo para su reversión. Problema que de forma inmediata va a afectar a la Comarca del Alto Vinalopó, y que terminará afectando al resto de la cuenca.

Por otro lado, existen captaciones de agua donde no se realiza un adecuado control de su uso, es el caso de las captaciones incluidas dentro del catálogo de aguas privadas. No están sujetas a concesión donde el volumen concesionado tiene un origen, un destino y una





dotación por superficie regable o por habitante. El destino, uso y dotación de las aguas privadas es en su gran mayoría un misterio que nadie ha querido o podido desvelar. Esto ha generado un mercadeo del recurso, que lejos de servir para satisfacer las demandas de riego o de abastecimiento ha servido, y sirve, para que las mercantiles que se dedican a su extracción hagan negocio con su venta, y en ocasiones subasta a entidades de riego o de abastecimiento. Si queremos planificar bien y con coherencia respecto a necesidades, no cabe el descontrol, es necesaria la intervención inmediata del organismo de cuenca para la fiscalización de este tipo de captaciones que tiene un fin únicamente mercantilista.

El Alto Vinalopó, ha pasado de tener que mantener una red de drenaje de aguas caballerías que inundaban nuestros campos, a tener que extraer el agua de captaciones subterráneas a más de 300 metros de profundidad. Esto no es fruto de excesos cometidos por nuestros municipios, sea en riego o en abastecimiento, esto es fruto de las extracciones de agua de los acuíferos del subsuelo de nuestro territorio por parte de entidades de riego de otras comarcas y de las gestoras de los servicios de abastecimiento de la costa. Nuestro territorio ha contribuido claramente al desarrollo agrícola y turístico de las comarcas del Medio, el Bajo Vinalopó y La Marina Baja, donde la implantación de cultivos como la uva de mesa, cítricos, granado y hortalizas, junto con los desarrollos urbanísticos amparados por dotaciones de agua del Alto Vinalopó han generado una estructura socio económica que genera pingües beneficios.

No es justo, a nuestro entender, que la recuperación de costes de las infraestructuras se reparta por igual en todos los territorios. No hay que poner precio a la solidaridad que nuestro territorio ha demostrado durante décadas, pero lo que no debemos consentir es que ahora, una vez que el recurso escasea, tengamos que soportar unos costes de recuperación que van a hacer inviable el mantenimiento de la actividad agrícola y ganadera en el Alto Vinalopó. Deben de ser las comarcas y los usos que durante las décadas en las que éramos solidarios y obtuvieron sus beneficios, asuman ahora los mayores costes de recuperación, en parte porque pueden asumirlo por las plusvalías que generan tanto sus cultivos como sus desarrollos urbanísticos, y en parte porque son los que más deben de sustituir. El Alto Vinalopó está en riesgo de perder su agricultura y por ende, empleos, sufrir despoblación, desencadenar procesos de erosión y mineralización de las fracciones orgánicas de los suelos con la consiguiente emisión de gases efecto invernadero, en resumen, malograr lo que nuestros antepasados desarrollaron y la naturaleza nos brindó.

Por último, hay que destacar que el trasvase de recursos del Júcar solamente podrá ser efectivo si se terminan las obras del postravase que habilite a que se pueda distribuir el recurso allá donde se necesite. La culminación de estas obras, junto con la implantación por parte de quien vaya a gestionarlas de infraestructuras de generación eléctrica mediante captaciones solares fotovoltaicas que reduzcan los costes de explotación y la huella de carbono, son a nuestro entender fundamentales para iniciar el proceso de recuperación de acuíferos con un bajo impacto medioambiental.

Por todo Pleno Municipal aprueba los siguientes, ACUERDOS

1. Instar al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar, a la revisión del catálogo de aguas privadas, a la inspección de sus captaciones, a la verificación de las obras y actuaciones en ellas realizadas, a la conversión de las mismas a concesión y al control exhaustivo de su uso y destino.





2. Instar al Gobierno y a las Confederaciones Hidrográficas de Júcar y el Segura a la instauración de los mecanismos de coordinación necesarios para la gestión de las masas de agua compartidas, a la concordancia de los planes de explotación con su estado declarado.

3. Poner de manifiesto el agravio comparativo que supone esta declaración con relación a otros acuíferos de la Demarcación en situación similar que no han sido declarados en riesgo, así como la inexactitud de los datos utilizados para adoptar la decisión.

4. Instamos al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar la exclusión de la amortización del proyecto de cambio de toma al azud de la marquesa de los costes a sufragar por los usuarios para la puesta en marcha definitiva del trasvase Júcar-Vinalopó.

5. Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a hacer cumplir los acuerdos firmados por Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta y recogidos en el Plan Hidrológico de Cuenca y otras concesionarias, sobre la sustitución de caudales de la Desaladora de Mutxamiel.

6. Instar al Gobierno y a las Confederación Hidrográfica de Júcar que se dejen de extraer caudales de cualquier masa de agua del Alto Vinalopó con destino a otras comarcas que tengan posibilidad de utilizar agua del postravase. Que se tengan en cuenta las características de los cultivos del Alto Vinalopó y que quede recogido en la redacción del nuevo Plan Hidrológico de Cuenca.

7. Instar al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar a que garanticen el caudal sustitutivo necesario en el momento se vaya minorando la extracción de los acuíferos sobreexplotados.

8. Que las medidas que se adopten se desarrollen con el acuerdo de las comunidades de usuarios representativas de esas masas de agua que han de constituirse.

9. Instar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a que ejecute las obras necesarias para posibilitar que se puedan interconectar las infraestructuras de regadío con las infraestructuras del postravase para habilitar la sustitución de caudales y estudiar la implantación de sistemas de generación eléctrica mediante técnicas fotovoltaicas para el suministro eléctrico de las demandas del sistema.

10. Dar traslado de la actual moción a los municipios de Cañada, Campo de Mirra, Biar, Benexama, Salinas, Sax y Caudete, para su adhesión si lo consideran oportuno.

11. Convocar una Mesa del Agua del Alto Vinalopó para que los municipios citados traten el asunto del agua de la comarca y actúen de forma conjunta en defensa de su territorio frente a sus administraciones y otras entidades

12. Dar traslado así mismo a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la presente moción para que el Consell conozca de nuestros pedimentos a la Administración General del Estado.

## 9.- MOCIONES URGENTES.

No hubo.





## B. ACTIVIDAD DE CONTROL

### 10. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO E INFORMES DE ALCALDÍA.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, bueno, te digo lo de los Decretos. Tengo aquí algunos, bastantes digamos, lo que pasa es que estos días me ha sido difícil, aparte por tema ordenador, como os he dicho, por tema personal. Tengo el Decreto 2020/0255 de fecha 01/06/2020, son 4.940€ pone "Conceptos varios, actuaciones 2019/2020" Fra. 2020671, es más que todo por saber el concepto.

Sr. Secretario: De la Banda de música.

Sr. Alcalde: Vale, sí, es lo que se le da a la Banda de música por las actuaciones.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo del 17/06/2020 Fra. 2020679 "3.267€ Mantenimiento alumbrado público 1er semestre".

Sr. Alcalde: Sí, mira, tenemos una cuota de mantenimiento en dos semestres, que es el mantenimiento que se hace de todo el alumbrado público, los cuadros eléctricos cuando se funden, cuando hay alguna avería. En el mantenimiento, entra las horas de grúa y la mano de obra cuando hay reparaciones. Cuando hay obra nueva, o se hacen cosas, no.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí lo que es el mantenimiento.

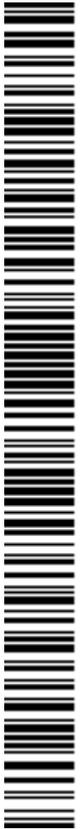
Sr. Alcalde: Sí, es un pago anual que está cerrado ya de un montón de años, que lo lleva la empresa Alpe que lleva el mantenimiento. Bueno, y cuando tienes cualquier cosa "oye, mira, en el Ayuntamiento, o el Auditorio ha saltado el automático" pues, entra todo eso. Asistencia que diríamos 24 hr. Y las reparaciones. Evidentemente, no entra el material, porque en un contrato así, no puedes saber qué es lo que se va a romper. Lo que entra es mano de obra, desplazamiento, y tener esa asistencia.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, la utilización de grúa, o cualquier cosa así...Vale, tengo el Decreto y no lo dicho antes, porque creo que es del mismo, "alumbrado público 1.246€ de 01/2020"

Sr. Alcalde: Eso son reparaciones. O si se ha puesto, por ejemplo, algún enchufe en algún sitio, como se tuvo que poner, ahora con lo del COVID19 en el consultorio médico, hubo que modificar la instalación para poner un puesto en la puerta, poner un puesto de red, todas esas cosas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, bien. Tengo el 2020/0255 con fecha de 28/05/2020 que son 3.025€ de Intercomarcal.

Sr. Alcalde: Sí, eso es de la televisión Intercomarcal, porque con ellos el convenio se hace, no sé si por trimestres, o semestres, aunque no han pasado nada más ya, eso sería de los primeros tres meses, o de los primeros seis meses, porque eso es de junio, ¿verdad?





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: De mayo.

Sr. Alcalde: Pues, de los primeros cinco meses.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, 28 de mayo. Vale, tengo también 20200388, fecha 04/08/2020 que son 1.590€ "Proyecto..." ya no sé si pone reforzado gimnasio municipal.

Sr. Alcalde: Sí, ¿cuánto es? ¿qué importe es, 1.500€?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: 1.590€

Sr. Alcalde: Sí, el año pasado hicimos, otra vez, el proyecto del gimnasio municipal, porque había que adaptarlo a la normativa, y se mandó ya revisión por parte de la Generalitat. Entonces, la Generalitat, bueno, nos hizo modificar algunas cosas y hacer algunos cálculos más y digamos que fue el refuerzo, o el rehacer esa parte del proyecto que ya se hizo el año pasado y se adjudicó.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Nos hemos quedado por lo del gimnasio.

Sr. Alcalde: Sí, que de la Generalitat se mandó el proyecto, que se aprobó el año pasado, a supervisión y en mayo, creo que fue, nos dijeron que había que cambiar unas cosas y modificarlas, más que nada por la normativa que tiene Consellería, en esto de gimnasios y es una de las partes que subvenciona el proyecto y se tuvo que hacer esa modificación.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, lo del gimnasio, es lo que iba al lado del auditorio, ¿puede ser?

Sr. Alcalde: No, al lado del auditorio iba en el 2007, o 2009, no lo recuerdo, cuando entré yo iba al lado del auditorio y ya en 2012, se cambió la ubicación aquí, al lado de la pista de tenis.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, esto creo que es lo mismo, pero son 796€ de artículos de voleibol, recuerdo de leer que habíais sacado para que la gente se apuntara a voleibol y vamos, preguntarte si se ha constituido el equipo.

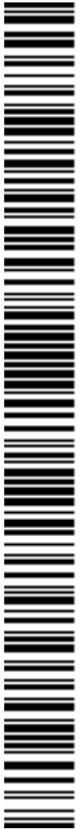
Sr. Alcalde: Sí, se ha creado el club, está formalizado en la liga y... bueno, todo el material que hizo falta, pintura de la pista, las redes, todo eso que se compró.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, entiendo que con este lío, imagino que no habrán partidos, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, sí, están jugando, pero a puerta cerrada.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ah, vale, pues, mira, no lo sabía y el caso es que le dije a mi hija que se apuntara. Vale, tengo de fecha 23/09/2020, imagino que si no te digo Decreto es porque es del mismo. 35.244€ creo que pone, venta prestación de servicios generales a obras, adecuación Plaza de España y Avda. de Villena.

Sr. Alcalde: Vale, esa es la obra que se hizo para el arreglo de enfrente del Salón de Plenos, de la calle de todo el asfaltado en la Avda. de Villena y el grupo hidráulico que se ha





puesto para todos los contenedores. Eso es una obra que se pidió el año pasado a Diputación, de una subvención en la que se subvencionaba, creo que el 80%, o el 85%, no me acuerdo exactamente cuánto es, entonces, la aportación del Ayuntamiento es esa.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No te he escuchado.

Sr. Alcalde: Sí, lo que estaba diciendo es que es nosotros adjudicamos una subvención de la Diputación que, teníamos una aportación del Ayuntamiento, pero no es así, porque es una subvención de financieramente sostenibles, que va al 100% por la Diputación, lo que pasa es que, como nosotros licitamos el proyecto y lo que es la obra, pues, la factura, la presentará el Ayuntamiento, nosotros pagamos y Diputación se lo paga al Ayuntamiento. Pero es la obra del asfaltado de toda la Avda. de Villena, todo el hormigón impreso de enfrente de la puerta del Salón de Plenos y el grupo hidráulico para los contenedores de la Plaza.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ah, sí, recuerdo esa obra. Paso al Decreto 2020/0391, de fecha de 11/10/2020, pone multa Boxcapiel por vertidos, 1.500€ y le habéis cobrado la multa.

Sr. Alcalde: Sí, eso por incumplir la Ordenanza, de algún vertido que hizo a la calle, o a la depuradora y la pagaron. Eso es de uno de los Expedientes sancionadores.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, que ya está cobrado. Tengo varias facturas, el Decreto 20200404, fecha 30/09/2020 Fra. 4782020 y pone importe 1.631€, no pone nada más.

Sr. Alcalde: Me has dicho el número del Decreto, ¿cuál es?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Decreto 2020/0404.

Sr. Alcalde: ¿Lo tienes tú a mano Eduardo?

Sr. Secretario: Repite la cantidad.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: 1.631€ de fecha 30/09/2020.

Sr. Secretario: Es de INALVISA, limpieza Colegio Virgen del Rosario, 09/2020.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, del mismo Decreto es del 30/09/2020, pone importe 6.261€ limpieza viaria septiembre, preguntarte qué entra en esa limpieza viaria.

Sr. Alcalde: Pues, entra lo que viene en la limpieza viaria, las tres personas que...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Me refiero, solamente las calles.

Sr. Alcalde: No, las calles, parques y jardines.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, del mismo Decreto, también de fecha 30/09/2020 Fra. V020 y pone importe 7.497€, no pone nada más.

Sr. Alcalde: Vale, esto es el arreglo del camino de las Fontanas Bajas. Digo, me suena el importe, porque se hizo hace poco.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Luego, bueno, tengo la esterilización de gatos que son 2.795€, bueno, imagino que sí será la esterilización de gatos.

Sr. Alcalde: Sí, sí, esto es lo que se le paga al veterinario, en este caso, es de Elda, de los gatos que van llevando los voluntarios de la Asociación Chiquitines de la esterilización que hacen de las colonias.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Imagino que es del mismo Decreto, porque no tengo otro, pone importe 7.069€ honorarios rehabilitación Colegio público Virgen del Rosario.

Sr. Alcalde: Sí, eso será del arquitecto, ¿no Eduardo?

Sr. Secretario: Sí, es de Mario, del Plan Edificant.

Sr. Alcalde: Vale, eso entra dentro del Plan Edificant, pero como lo adjudicamos nosotros.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, luego, es en el mismo Decreto, número de fecha 28/09/2020, Fra. 32020, pone importe 7.000€, organización de servicio de itinerarios de inserción sociolaboral.

Sr. Alcalde: Sí, esto lo estuvo haciendo, sobre todo, al principio de año, hasta que vino todo esto, por el Cerezo, centro social de Villena. Estuvo atendiendo en el Ayuntamiento a la gente, para hacerse el currículum, para orientarles y buscarles trabajo a la gente que no sabe hacerse un currículum, ni presentarlo y todo eso.

Sr. Secretario: Estuvieron a principio de año y finales del año pasado.

Sr. Alcalde: Ah, bueno, sí, fueron seis meses.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, yo creo que esto lo hablamos, Isidro, imagino que te acordarás, son 8.000€ modernización del mercado municipal, no hace falta que te diga fecha, yo creo que lo comentaste, que pusisteis puntos de luz, de agua, etc.

Sr. Alcalde: Sí se pusieron puntos de luz y de agua, que pidió Sanidad. Se ha cambiado el pavimento deslizante que había a la entrada de los locales, se ha hecho la rampa de acceso y se han arreglado todas las arquetas, se ha cambiado la puerta que da a la parte de atrás.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, recuerdo que ya lo comentaste en otro Pleno, porque lo tenía aquí apuntado, pero recuerdo que lo comentaste. Pasamos al Decreto 2020/0422, pone fecha 22/10/2020 Fra. 653, son 2490€ y pone tractor desbrozador camino de Villena y camino de Laguna, pone 58,80€ hora, bueno, h, imagino que sería horas.

Sr. Alcalde: Sí, es por hora. Es una subvención de la Diputación, que en este caso, son los 2.490€ y se dividen por las horas que dan y es el desbroce que se ha hecho en todos los caminos, que vino la máquina.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, ponía Villena y Camino Laguna, si fueron algunos más, mejor.





Sr. Alcalde: Sí, se hicieron el de...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo 28/10/2020 pone importe 605€, trofeos deportivos, y pone subvención de 386€.

Sr. Alcalde: Sí, eso de la Diputación, sale todos los años una subvención de medallas y trofeos, entonces, nosotros la solicitamos, se metieron ahí los trofeos y las medallas que se dan en San Antón y algo de Carnaval y también se metió algo y están los trofeos aquí, porque no se ha podido hacer nada más, no sé si metió para los juegos de la Romería, o algo de eso.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, también tengo el Decreto 2020/0435, pone que hay varias facturas por carburantes que suman 3.000€, imagino que será carburante de...no sé si hay entra el Colegio, los coches municipales, etc. Si entra todo, me quiero referir.

Sr. Secretario: No, ese no es de factura, ese no puede ser.

Sr. Alcalde: Bueno, pero que es del Colegio, si es cuenta redonda, que son 3.000€, es del Colegio.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Tengo, bueno, no sé si acordará Eduardo, que hice una prueba con pedir una factura, que era el Decreto, imagino que es el mismo 19/10/2020 Fra. 232020, que eran 2.375€ que no ponía nada y tengo apartado "pedido por Sede Electrónica". No sé si se acordará Eduardo que le pedí y luego se lo corroboré por WhatsApp y me dijiste que sí.

Sr. Secretario: Sí, lo que pasa es al comprobarlo, no aparece ese número de...bueno, ese Decreto no existe como Decreto de pago de facturas. O sea, ahí te tuviste que equivocar en el Decreto. Repíteme el importe, porque a mí me sale que es de una factura de una actuación que se hizo a cargo del festival de otoño de Diputación. Dime la cantidad.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: La cantidad 2.375€.

Sr. Secretario: Es una obra de danza, que se hizo el 10/10/2020 en la Plaza.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Entonces, tengo la fecha equivocada, bueno como eso fue una prueba, porque la tenía aquí y no sabía si me la habías contestado. Solamente, era porque lo supieras y por decirlo.

Sr. Secretario: Sí que llegó y sí que lo hiciste bien, llegó el escrito, pero había un error en cuanto al Decreto, ¿vale?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, correcto.

Sr. Secretario: La fecha de la factura sí que es del 19/10/2020, pero es la fecha de la factura.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Claro, es que tenía número de factura 232020, ponía aquí. Vale, tengo 22/10/2020 Fra. INV1, que son 1.750€, pone desmontaje de 160 paneles solares.





Sr. Alcalde: Sí, eso es el del desmontaje de los paneles solares para hacer la obra del Colegio.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Lo del Colegio, ¿pero eso iba incluido en el Plan Edificant?

Sr. Alcalde: No.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No me digas, vale. Tengo Decreto 2020/0425 de fecha 24/11/2020 y te leo, "Modificación de crédito de 120.103€ subvención ETFO, 88.776€ retribuciones, 21.055€ seguridad social". Y luego pone 10.272 otros gastos diversos. Esa es la pregunta, sobre los "otros gastos diversos".

Sr. Alcalde: Vale, esto es de un taller de empleo que empezó hará dos o tres semanas, que se llama Et Formem. Y ahí las partidas nos las envía la Generalitat. Partida de sueldos que son los 88.000€, partida sueldo de profesorado que son los 21.000€ y otros gastos diversos es material fungible que van a gastar, como es de albañilería, pues ladrillos, etc. Que luego eso hay que justificarlo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: La pregunta era porque como ponía otros gastos diversos, pues, por aclararlo.

Sr. Alcalde: Se llama Módulo B, entonces, en la aplicación presupuestaria que tenemos aquí, se llama otros gastos diversos.

Sr. Secretario: Sí, porque tampoco sabemos. Además de materiales, también entran cursos, todo lo que pueda entrar en el Módulo B de la subvención, como es de gastos varios, lo ponemos en otros gastos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo Decreto 2020/0464 fecha 22/10/2020 y pone 26.675€ no pongo nunca, si es con treinta y cinco. Lo digo, porque puede sonar que todo sea justo y no es que lo sea, pero no suelo ponerlo. Pone, aportación municipal impermeabilización reparación y adecuación de edificios municipales en los polígonos, rotondas, aceras y viales.

Sr. Alcalde: Sí, eso es de la obra del Plan de Obras y Servicios de Diputación de 260.000€, que se han impermeabilizado, se han pintado todas las naves del Ayuntamiento, que tiene alquiladas, tanto de la Molineta, como del Polígono La Noria, las rotondas, tanto de la entrada de Villena, como de Sax, como la del Polígono La Noria. Y yo creo que está todo ahí. Toda esa obra ha costado doscientos cincuenta y tantos mil euros y la aportación municipal, porque va con una subvención del Plan de obras y servicios, que va al 85% y el 15% lo tiene que aportar el Ayuntamiento. Claro, como verás ahí, no llega al 15% porque es la primera certificación. O sea, que se certifica una parte de la obra, por ejemplo, se certifican 100.000€, entonces la Diputación los paga, pero a nosotros nos tiene que cobrar, porque esa obra la adjudica Diputación, no, el Ayuntamiento y la paga Diputación. Entonces, cuando está ya hecha y certificada, nos llega al Ayuntamiento qué tenemos que aportar, en este caso, 26.675€.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Lo digo, porque como alguien preguntó que costó la bandera, pues de los 26.675, cuánto.

Sr. Alcalde: Ah, pues, no lo sé, lo tendría que mirar, qué costó el mástil.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, acuérdate y así le contestamos. Vale, tengo del 28/07/2020, pone 18.317€ aportación municipal impermeabilización, creo que es POOYSS, porque no creo que sea cero, cero...

Sr. Alcalde: Plan de Obras y Servicios, es lo mismo, pero es otra aportación. Una es de junio, si te das cuenta, esa última, y la otra es de octubre. Entonces, a esa obra, que no recuerdo exactamente el importe, el Ayuntamiento ha aportado 26.600 + 18.300, unos 40.000€.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Que ha aportado...

Sr. Alcalde: Sí, la parte del Ayuntamiento. Ese 15%, porque Diputación, en los planes de obras y servicios, solo financia el 85%.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Correcto. Vale, tengo Decreto 2020/0468 del 26/11/2020, 14.399€ pone minuta honorarios profesionales devengados de la relación del plan director Lugar viejo.

Sr. Alcalde: Sí, eso es otra subvención a la que nos presentamos, de la Conselleria, para hacer el plan director del Lugar viejo de Salinas y de la Fábrica de la Sal. Esto es que tenemos que tener un proyecto redactado, en este caso, un plan director, para poder acceder a subvenciones, o financiación, tanto de la Consellería, como del Ministerio, como de Europa, para ir rehabilitando esas zonas y para poder hacer un estudio arqueológico, incluso, intentar poner en marcha la rehabilitación de la Fábrica de la Sal.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Lo que pasa es que la Fábrica de la Sal está prácticamente en el suelo, me pareció ver unas fotos el otro día y que pena.

Sr. Alcalde: Sí, nuestra idea es presentarlo, ahora cuando se pueda, no sé si en enero, o febrero. Porque, esto lo ha hecho Gabriel Segura, un arqueólogo de Elda, que conoce muy bien esto y en esa presentación explicará el trabajo que se ha hecho, porque se hecho un vuelo con un dron, para identificar todo lo arqueológico y ahí viene, qué actuaciones hacer, en cuánto tiempo para ir recuperando eso.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, la verdad, que sería una buena idea. Sería bueno...

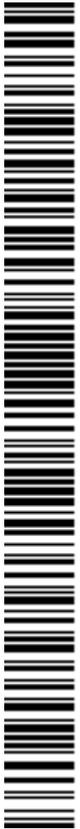
Sr. Alcalde: Sí, que se recuperara, está claro.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo Decreto 2020/469, concesión de PEI de emergencia, 12/11/2020 se emite informe de la trabajadora social y concedéis ayuda el 01/12/2020 y me llamó la atención que son 15,73€ a 13 personas, la misma cantidad.

Sr. Alcalde: Ah, vale, pues será un pago de luz, o de agua, o alguna cosa de esas.No sé, si Eduardo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: ¿Puede ser que sea la misma cantidad? O ¿es que solamente dais esa cantidad?

Sr. Alcalde: No, no, es la misma cantidad.





Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Tengo el 473, 474, cada uno pertenece a unas iniciales. Entonces, me llamó la atención porque digo, todos comen lo mismo, o todos gastan lo mismo.

Sr. Alcalde: Eduardo, ¿tú sabe de qué es?

Sr. Secretario: Se dividió el importe entre todos los que eran beneficiarios. Eran varias personas. La PEI se pago de alimentos básicos, bueno, se compró en el Coviran y la factura se dividió a partes iguales entre todos los perceptores, creo que eran trece, o catorce personas para poder imputar al presupuesto a cada perceptor su parte proporcional.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Eran 15,73€.

Sr. Secretario: Sí, pero quiero decir, que creo que eran doce, o trece personas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Trece personas.

Sr. Secretario: Y la factura total se dividió a partes iguales entre cada una de las personas.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pone, Decreto 20200483, resuelvo aprobación modificación de crédito nº. 9/2020 modalidad generación de créditos, fecha 01/12/2020.

Sr. Alcalde: Vale, esto son subvenciones de la Generalitat, que son para Servicios Sociales, que entran los PEI, que son Prestaciones Económicas Individuales, Dependencia, Servicio de Ayuda a Domicilio y retribuciones laboral, temporal y bueno, lo que son parte de los sueldos de Servicios Sociales. Por resumírtelo, de la Generalitat se recibe una subvención de 65.740€, entonces, hay que pasarlos al presupuesto, que son las altas en aplicaciones de gastos, en cada una de las aplicaciones del presupuesto de Ayuntamiento. Entonces, hasta que no se recibe la subvención, no se da de alta en el presupuesto de gastos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, luego está 0484, que es el siguiente, que pone programa COVID, me imagino que será lo mismo, porque también pone modificación de crédito. Igual que la anterior.

Sr. Alcalde: Sí, ¿qué pone 12.000€?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pues, no sé si lo pone, porque no lo tengo apuntado.

Sr. Secretario: 41.676€.

Sr. Alcalde: Ah, vale, eso es de las contrataciones que se han hecho ahora por COVID. Está la Seguridad Social y los sueldos de las tres personas que han entrado.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, pues, no tengo más. Todo lo que he podido ver, es lo que he comentado.

## C. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.





Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, pues decirte, de nuevo, lo de los medios técnicos, para que quede más registrado, si cabe. Presentamos un escrito el 30/04/2020 y creo que contestasteis el otro día, me llegó. Porque, claro lo veo en el teléfono, pero si no tengo el ordenador, no puedo verlo. Creo que era, bueno, eso de tener en consideración nuestras propuestas y demás. Creo, que la contestación es del 04/12/2020, son siete meses después. Entonces, pues, no sé qué decirte más, no quiero ser tan repetitivo, pero que tengáis en cuenta que no podemos trabajar en las mismas condiciones, que tengáis en cuenta que queremos hacerlo bien, por lo menos, para nosotros, y para nuestros, ya no en consideración a nuestros votantes, que es en primer lugar, sino al pueblo en general. Luego ya, cada uno es libre de elegir a quien quiera. Pero, sí que te pedimos que tengas en consideración a la oposición, que ya quedamos en un Pleno de tomarnos un café y aún, bueno, no con el tema este.

Sr. Alcalde: No se ha dado...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Te solicitamos una reunión, tampoco hemos tenido esa reunión, tampoco nos has dicho cuándo podemos tener esa reunión. No quiero daros envidia, pero voy a tener 23 días de vacaciones ahora, terminamos mañana y empezamos el 11, vamos a tener días ahí, aunque, tengo que coger la aceituna, como, imagino, alguno de vosotros; Diana, no sé cuándo terminará, terminará el 22, no sé cuándo termina.

Sr. Alcalde: Sí, terminará el 22.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, mi hija sé seguro que termina el 22. Entonces, desde aquí decirte que tenemos ahí, varios días, no sé si vosotros cogéis algún tipo de vacaciones.

Sr. Alcalde: Lo intentaremos, porque yo en el instituto sí que termino el 22, pero la semana que viene, tenemos la clausura del taller de empleo, seleccionar, porque el día 28, creo, que es lunes, tenemos que iniciar el nuevo taller de empleo, poner en marcha las aulas, justificar subvenciones, cerrar el año, cerrar presupuesto, facturación; Eduardo, sé que se quiere ir de vacaciones, pero no lo vamos a dejar, porque...esto es final de año, es con el cierre de todo, pues ya ves...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo tampoco lo dejaría irse...era broma, Eduardo, eh. Bueno, era eso, ya te digo, que no quiero ser repetitivo, pero, queremos que sepáis que los medios técnicos que tenemos no son los adecuados y sí que deberíais de, ya no forzaros, porque muchas veces leo "Decreto número tal, según el Art. Tal..." y digo, no sé si hay algún código para nosotros, para que se diga que la oposición también tiene derecho a esto. Entonces, como no entiendo de leyes, pues no lo sé, pero termino diciendo eso, que sí quisiéramos y queremos poder estar a la altura de nuestras expectativas y nuestro grupo político y con representación que tenemos en el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Vale, yo, una cosa que quería comentar, bueno, se la comenté a Diana, pero ya no sé si se me pasó, o no. Con el tema de las cestas de Navidad, ya me lo dijo Diana, se lo dije también yo, tanto los concejales, como el Alcalde, como vosotros, bueno, hemos renunciado, no hemos renunciado, hemos decidido y creo que estamos todos de





acuerdo, que en este año no recibir cesta, conforme está cayendo la cosa. Pero, que sí se ha hecho cesta para los trabajadores.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ah, para los trabajadores del Ayuntamiento, quieres decir.

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, ¿ahí entran los talleres de empleo?

Sr. Alcalde: Sí, sí, entran todos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Bueno, podría discrepar, porque la verdad que somos agradados todos los que tenemos un sueldo todos los meses, yo no puedo decirle a mi empresa que no me dé cesta, bueno, si me la quiere dar. Te lo digo en plan particular, en plan del Ayuntamiento, pues sí, porque sabemos que no defendemos los recortes en otras cosas, pero bueno, si también se recortara en eso, yo creo que la gente lo entendería, sobre todo, los que tenemos un sueldo al mes. Nada más, solamente decirte eso.

Sr. Alcalde: Bueno, pues Felices Fiestas, vamos a pasarlas como mejor sepamos y podamos y adaptados a la situación como está.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: De momento, cada uno en su casa.

Sr. Alcalde: Bueno, sí, cada uno en su casa, sobre todo. Levantamos la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

